8.502

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1º.- Dónase con cargo a la Colectividad Peruana parte de un inmueble en mayor extensión, ubicado en el Barrio Costanera Norte en la ciudad de La Rioja, departamento Capital, el que responde a las siguientes características:

INMUEBLE:

PROPIETARIO: Estado Provincial – Administración Provincial de

Vivienda y Urbanismo.

UBICACIÓN:B° Costanera Norte - La Rioja – Capital. **DESIGNACIÓN:**Manzana 948 Lote "a" - Espacio Verde.

SUPERFICIE TOTAL: 2.294,00 m².

MATRICULA REGISTRAL: C-19824; C-19825; C-19827; C-19828.

LINDEROS: Norte: Calle Pública.

Sur: Calle Pública.

Este: Calle Pública.

Oeste: Municipalidad de la Capital.

DIMENSIONES PARCELA A: Frente N: 76,35 m.

 Contrafrente S:
 84,56 m.

 Lado E:
 6,00 m.

 Lado O:
 63,09 m.

NOMENCLATURA Circ. 1; Secc. "C"; Mz. 948; Lote a.

CATASTRAL:

 N° DE PADRÓN:
 1-052076.

 SUPERFICIE A DONAR:
 900,00 m²

DIMENSIONES

APROXIMADAS PARCELA A

DONAR:

Frente N: 15,00 m.

Contrafrente S: 15.00 m.

Lado E: 60,00 m. Lado O: 60,00 m.-

8.502

ARTÍCULO 2°.- <u>Cargo de la Donación:</u> La donataria deberá construir en el término de cinco (5) años una sede comunitaria y un Oratorio para su Santo Patrono el "Señor de los Milagros" de Lima - Perú.-

ARTÍCULO 3°.- Las medidas, linderos y superficies definitivas surgirán del plano de mensura y división que será confeccionado y aprobado por las autoridades competentes en la materia.-

ARTÍCULO 4°.- En caso de incumplimiento por parte de la Colectividad Peruana, de la obligación impuesta en el Artículo 2°, el Estado Provincial se reserva el derecho de revocar la donación sin que deba abonar suma alguna por ningún concepto.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 124º Período Legislativo, a dieciséis días del mes de abril del año dos mil nueve. Proyecto presentado por la diputada **CAMILA DEL VALLE HERRERA.-**

L E Y Nº 8.502.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAÚL EDUARDO ROMERO- SECRETARIO LEGISLATIVO